Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº325/18 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KUROSU Y CIA. S.A, CON RUC Nº 80002592-0 EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA CON FONDOS GENUINOS Y ROYALTIES" (PLURIANUAL) CON ID Nº 341.197.

Mariano Roque Alonso, 10 de abril de 2018

VISTO: *El* Acta Nº 1 de fecha 9 de abril *de 2018, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA CON FONDOS GENUINOS Y ROYALTIES" (PLURIANUAL) CON ID Nº 341.197.***

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA CON FONDOS GENUINOS Y ROYALTIES" (PLURIANUAL) CON ID Nº 341.197,*** por presentar la oferta más conveniente y ajustándose sustancialmente a otros requisitos exigidos en la Licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera, y técnica para cumplir el contrato.----------

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "****Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****".*----------

Que el Artículo 36º.- de la Ley 3.966/10, establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;----------

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".*----------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* y conforme se desprende del Acta Nº 1 de fecha 9 de abril de 2018, del Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente ***KUROSU Y CIA. S.A.*** la provisión del bien mencionado.----------

Que asimismo la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen del Comité de Evaluación Nº 03/18 de fecha 9 de abril de 2018, se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente.----------

Que se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Municipal Nº 200/18, de fecha 1 de marzo de 2018, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA CON FONDOS GENUINOS Y ROYALTIES" (PLURIANUAL) CON ID Nº 341.197***----------

Art.2º ADJUDICAR *a la firma* **KUROSU Y CIA. S.A, con RUC Nº *80002592-0, el llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA CON FONDOS GENUINOS Y ROYALTIES" (PLURIANUAL) CON ID Nº 341.197*, por un monto total a contratar de G. G. 1.679.185.000 (Guaraníes Un mil seiscientos setenta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil) IVA incluido**, *según el* ANEXO I "DETALLE DE *PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.*----------

Secretaría Gral.

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.3º REMITIR *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art.4º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

								KUSOSU Y CIA S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	22101619-015	MOTONIVELADORA MODELO 670-G, AÑO 2017.	Unidad	UNIDAD	1	JHON DEERE	EE.UU	1.679.185.000	1.679.185.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO								**1.679.185.000**

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL